

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 16 NOV 2012

Nº 159 -2012-SERVIR-PE

VISTOS, los Informes Nº 099, Nº 133 y Nº 139-2012-SERVIR/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11º que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, atendiendo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, corresponde emitir la resolución respectiva conforme a los Acuerdos adoptados por el Consejo Directivo en las Sesiones Nº 035 y Nº 045-2012, de conformidad con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordante con el artículo 11º del Reglamento;

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

De conformidad con el literal o) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar como cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los que se indican a continuación:


ENTIDAD SOLICITANTE	CARGOS DE DESTINO
Biblioteca Nacional del Perú	Director de Programa Sectorial III -Director General- del Centro Bibliográfico Nacional
Instituto Nacional Penitenciario	Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Altiplano Puno
	Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Sur Arequipa
	Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Sur Arequipa
	Jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Centro Huancayo



Instituto Nacional Penitenciario	Jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Lima	
	Jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo	
	Jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Oriente Pucallpa	
	Jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Sur Arequipa	
	Jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco	
Ministerio de Educación	Unidad de Gestión Educativa Local N° 01	Jefe de Área de Gestión Institucional
		Jefe de Área de Gestión Administrativa
		Asesor Jurídico (Responsable del Área de Asesoría Jurídica)
	Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	Asesor Jurídico (Responsable del Área de Asesoría Jurídica)
	Unidad de Gestión Educativa Local N° 03	Jefe de Área de Gestión Administrativa
		Asesor Jurídico (Responsable del Área de Asesoría Jurídica)
	Unidad de Gestión Educativa Local N° 04	Jefe de Área de Gestión Administrativa
	Unidad de Gestión Educativa Local N° 05	Asesor Jurídico (Responsable del Área de Asesoría Jurídica)
		Asesor Jurídico (Responsable del Área de Asesoría Jurídica)
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06	Asesor Jurídico (Responsable del Área de Asesoría Jurídica)	
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07	Asesor Jurídico (Responsable del Área de Asesoría Jurídica)	
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Asesor Jurídico (Responsable del Área de Asesoría Jurídica)	

**Artículo Segundo.** - Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
 JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
 Presidente Ejecutivo  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL  
 SERVICIO CIVIL

